



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Matemáticas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

VISTO que por Resolución Nro. 105/2016 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 121180, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL I (Código 3105), BIODIVERSIDAD ANIMAL I (Código 3108), BIOLOGÍA ANIMAL (Código 2063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I) y **AREA MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**, punto C): Evaluación de aguas superficiales. Relaciones de los sistemas hidrológicos con el sistema socioeconómico cultural, procesos de contaminación de aguas, indicadores de cambio ambiental y de sustentabilidad (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III). "Efectos del emplazamiento de una presa en la ecología de la comunidad bentónica del arroyo Achiras (Córdoba, Argentina)"; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora Romina Elizabeth PRÍNCIPE.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulate Dra. Romina Elizabeth PRÍNCIPE reúne los antecedentes y condiciones suficientes para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 121180.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la **Doctora Romina Elizabeth PRÍNCIPE (D.N.I. NRO. 27.185.515)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL I (Código 3105), BIODIVERSIDAD ANIMAL I (Código 3108), BIOLOGÍA ANIMAL (Código 2063)** para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales o de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 20 de Octubre de 2016.

ARTICULO 2do.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

296

Lic. Teresa del C. **QUINTERO**
Sec. Académica Fco. Qcas. y Nat.

Dra. Rosalinda **CATTANA**
Decana Fco. Es. Exactas Fco. Qcas. y Nat.